



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA DE CONTRATO DE TRABAJO
DECRETO ALCALDICIO N° 866

QUILLÓN, 03 MAR 2017

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- D.A. N° 536 de fecha 09-02-17, que designa Subrogancia del Secretario Municipal a don Néstor Cid Pedreros.-
- D.A. N° 2.294 de fecha 12 de mayo del 2015 que designa subrogancia y direcciones que indica.
- D.A. N° 413 de fecha 28-05-13, que delega funciones al Administrador Municipal que subrogue.
- D.A. N° 3.906 de fecha 23-11-16 que aprueba el Presupuesto de Educación vigente para el año 2017.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **Aprueba** Contrato de Trabajo de la Sra. **PAOLA DEL CARMEN PÉREZ VALENZUELA**, C.I. [REDACTED] a contar del 01 de marzo del 2017 y hasta el 31 de agosto del 2017 asumiendo como **Auxiliar** en el Liceo "Luis Cruz Martínez" de Quillón, con una carga horaria de 44 hrs. y una renta Imponible de \$ 264.000 (Doscientos sesenta y cuatro mil pesos) Imponibles. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

2.- **Impútese** el gasto que origin la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención Normal del presupuesto vigente del presente año.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

NÉSTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

RNA/LRYC/UZG/tsj.-

Distribución:

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo DAEM.
- Archivo Secretaria Municipal

Handwritten scribbles or faint markings in the lower-left quadrant of the page.



CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 01 día del mes de Marzo del año 2017 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal **DON ALBERTO RAUL GYHRA SOTO RUT N° [REDACTED]** con domicilio en **[REDACTED]** y Doña **PAOLA DEL CARMEN PÉREZ VALENZUELA**, RUT. **[REDACTED]** de Nacionalidad Chilena, nacida el 26 de Mayo de 1975, domiciliada en **[REDACTED]** en la comuna de **[REDACTED]** de estado civil Casada se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR.**

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **AUXILIAR** en Liceo "Luis Cruz Martínez" , ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**


3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 264.000 (doscientos sesenta y cuatro mil pesos) fijo por mes.

Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes, y beneficio de 02 días de permiso administrativo.

4.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta el 31 de agosto del 2017** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

6.- Se deja constancia que Doña **PAOLA DEL CARMEN PÉREZ VALENZUELA** ingreso al servicio el **01 DE MARZO DEL 2017**



FIRMA DEL TRABAJADOR
PAOLA DEL C. PÉREZ VALENZUELA
C.I. [REDACTED]



FIRMA DEL EMPLEADOR
ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
C.I. [REDACTED]



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE